

Expediente n.º: 2655/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

**Fecha de inicio:** 11/04/2025

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto acuerdo de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 17 de enero de 2025, donde se elige Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se considera necesario y conveniente para un mejor funcionamiento del Ayuntamiento y para asegurar la buena marcha de los servicios públicos municipales, proceder a la estructuración de la Corporación en Áreas de Gobierno.

Vista la resolución de Alcaldía n.º 2025-0050, de fecha 21 de Enero de 2025 donde se establecen las Áreas de Gobierno y las delegaciones de áreas en los Concejales, entre los que figura:

<< (...)

**1º TENIENTE DE ALCALDE: D. VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

### CONCEJALÍAS DELEGADAS:

- *Economía y Hacienda*
- *Cultura*
- *Tráfico, Transportes y Movilidad*
- *Servicios: Parques y Jardines, Parque Móvil, Alumbrado, Limpieza, Cementerio y Servicios Funerarios.*

**2ª.- TENIENTE DE ALCALDE: DÑA. YARA CÁRDENES FALCÓN**

### CONCEJALÍAS DELEGADAS:

- *Política Económica y Fiscal: Deuda Pública*
- *ADL: Fomento y Empleo*
- *Régimen Interior: Personal y Contratación*
- *Estadística*
- *Padrón Municipal*
- *Archivo*
- *Patrimonio*

(...)>>

**Vista** la necesidad de modificar las delegaciones de los referidos Concejales.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Modificar las delegaciones de áreas de los siguientes Concejales, cuya composición y funciones se exponen a continuación:

**1º TENIENTE DE ALCALDE: D. VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

### CONCEJALÍAS DELEGADAS:



- Economía y Hacienda
- Política Económica y Fiscal: Deuda Pública
- Cultura
- Tráfico, Transportes y Movilidad
- Servicios: Parques y Jardines, Parque Móvil, Alumbrado, Limpieza, Cementerio y Servicios Funerarios.

## 2ª.- TENIENTE DE ALCALDE: DÑA. YARA CÁRDENES FALCÓN

### CONCEJALÍAS DELEGADAS:

- ADL: Fomento y Empleo
- Régimen Interior: Personal y Contratación
- Estadística
- Padrón Municipal
- Archivo
- Patrimonio

**SEGUNDO.** Acordar que la delegación sea específica, es decir, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

**CUARTO.-** Publicar esta Resolución en el en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica corporativa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y como dispone el artículo 39.3 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión de Pleno que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual como Secretaria General, y en ejecución de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

